



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3987/14 por el cual el Departamento de Filosofía tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (01) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial, para el Área Socioantropológica, con funciones docentes en la asignatura "Estética" y funciones de investigación, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 02 se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Filosofía, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 06, el Departamento Concursos solicita el reemplazo de una jurado alumna por no cumplir con los requisitos normativos.

Que, a fojas 07, el Departamento de Filosofía eleva el reemplazo solicitado.

Que, a fojas 08, el Departamento Concursos informa que los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94 y el orden de prelación correspondiente para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 09, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Que, a fojas 11, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso con el NUP 1636/15.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, para cubrir un (01) cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación parcial**, del Departamento de Filosofía, en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA**, con funciones docentes en la asignatura "Estética", de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

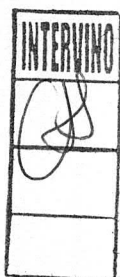


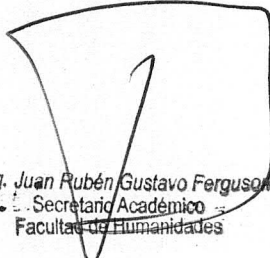
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3070




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3070

CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
Ciclo Lectivo 2015

ÁREA: SOCIOANTROPOLÓGICA

CARGO A CONCURSAR: PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación parcial,
con actividades en Docencia e Investigación;

ACTIVIDAD PRIORITARIA: Docencia e Investigación

ASIGNATURA: "ESTÉTICA", con extensión de funciones docentes en otra asignatura del
Área.

INVESTIGACIÓN: En un grupo de investigación radicado en la Facultad de Humanidades.

Orden de prelación N° 1511

COMISIÓN ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Arquitecto Juan José GARAMENDY
- Magíster Rita Mónica NOVO
- Doctora Elisa Margarita PASTORIZA

SUPLENTE

- Doctor Donato Antonio MANNA
- Doctor José María GIL

GRADUADOS

TITULAR

- Profesora María Eugenia RODRÍGUEZ (DNI N° 27.513.786)

SUPLENTE

- Profesor Mario BEADE (DNI N° 7.660.726)

ALUMNOS

TITULAR

- Señor Juan Pablo SOSA (DNI N° 31.157.643 – Matrícula Universitaria N° 14.853/05)

SUPLENTE

- Señor Maximiliano Raúl ANDIARENA (DNI N° 33.640.504 – Matrícula Universitaria
N° 17.170/08)